



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 620 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín García Merchán y don Fernando Fernández Valencia, contra don Pablo Fernández Corregidor y “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a los demandantes don Agustín García Merchán y don Fernando Fernández Valencia por desistidos de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Agustín García Merchán, don Fernando Fernández Valencia, don Pablo Fernández Corregidor y “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.872/11)